



BOGOTÁ D.C.

Manuel Maria Murillo <mmurillo@veeduriadistrital.gov.co>

Fwd: CONTRATO URGENCIA MANIFIESTA - SUMINISTRO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Manuel Maria Murillo <mmurillo@veeduriadistrital.gov.co>

2 de julio de 2020, 15:23

Para: Byron Valdivieso <bvaldivieso@veeduriadistrital.gov.co>

Buenas tardes doctor, revisados los precios y cantidades el oferente seleccionado es el que ofrece los mejores precios. En la forma de pago se establecieron tres pagos. Pero no se estipula que porcentaje de elementos se entregará en cada pago, sino que se establece que el pago será proporcional a la cantidad de elementos suministrado, dejando esto a la voluntad del contratista. debería establecerse contractualmente la cantidad de elementos a entregar para cada pago.

[El texto citado está oculto]